

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

*Resolución de 24 de mayo de 2019, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Administrativos de esta institución.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Administrativos de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por el sistema de acceso libre, convocadas por Resolución de 18 de julio de 2018, (BOJA núm. 142, de 24 de julio), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento del funcionario de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, el Presidente de la Cámara de Cuentas, en uso de la competencia que le confiere el artículo 21.f) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, resuelve:

Primero. Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Administrativos de la Cámara de Cuentas de Andalucía al siguiente aspirante, con expresión del destino adjudicado, el carácter de ocupación del mismo, y de acuerdo con la puntuación total obtenida.

ASPIRANTE	DNI	LOCALIDAD	PUESTO	DEPARTAMENTO	CARÁCTER OCUPACIÓN
JAÉN PORTILLO, ISAAC	***4408**	SEVILLA	ADMINISTRATIVO	FISCALIZACIÓN	DEFINITIVO

Segundo. La toma de posesión deberán efectuarla ante la Secretaria General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La presente Resolución podrá ser impugnada por las personas interesadas en los casos y forma previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 24 de mayo de 2019.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.